

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-27.37.03-01-0616-02/2012

PRIMERO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: TÉCNICO LABORATORISTA DE ANÁLISIS CLÍNICOS, CLASIFICACIÓN: 27.37.03



I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO LABORATORISTA DE ANÁLISIS CLÍNICOS	
CATEGORÍA: TÉCNICO LABORATORISTA DE ANÁLISIS CLÍNICOS	CLASIFICACIÓN: 27.37.03

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

CONTRIBUIR CON LOS SERVICIOS DE SALUD, EJECUTANDO LOS ESTUDIOS DEL LABORATORIO CLÍNICO A LOS PACIENTES DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

III. OBLIGACIONES:

1. CONTRIBUIR CON LOS SERVICIOS DE SALUD, EJECUTANDO LOS ESTUDIOS DEL LABORATORIO CLÍNICO A LOS PACIENTES DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA ESCRITA Y EN FORMA VERBAL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
2. EFECTUAR LA TOMA DE PRODUCTOS SANGUÍNEOS Y MICROBIOLÓGICOS A LOS PACIENTES QUE SE LE ASIGNEN, OPERANDO EQUIPOS E INSTRUMENTAL PARA REALIZAR LOS ANÁLISIS CLÍNICOS, TALES COMO: FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO, EXAMEN GENERAL DE ORINA, COPRO, BIOMETRÍA HEMATICA, PERFILES INMUNOLÓGICOS, ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS, GASOMETRÍA, ENZIMAS CARDIACAS, QUÍMICA SANGUÍNEA Y LÍQUIDOS BIOLÓGICOS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
3. CUMPLIR CON EL PROCESO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ASÍ COMO, PREPARAR LOS REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO QUE SE LE ASIGNEN.
4. SUPERVISAR LA RECEPCIÓN, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS Y LAS SOLICITUDES DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, REGISTRANDO LOS RESULTADOS EN EL SISTEMA AUTOMÁTICO DE DATOS O EN LA LIBRETA DE CONTROL DE LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS QUE SE LE ASIGNEN.

27.37.03 TÉCNICO LABORATORISTA DE ANÁLISIS CLÍNICOS

REGLAMENTO DE LABORES

5. PRESTAR SUS SERVICIOS CON ÁNIMO, DISCIPLINA, DISCRECIÓN, PACIENCIA, COMPRENSIÓN, CALIDAD Y CALIDEZ PERO SOBRE TODO CON RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO OBSERVAR LAS MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL EMITIDAS POR EL SECTOR SALUD Y USAR EL UNIFORME REGLAMENTARIO.
6. DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS LABORES DEL PERSONAL SUBALTERNO QUE LE SEA ASIGNADO, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE TRABAJO Y ASEPSIA EN LOS EQUIPOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
7. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
8. CONOCER Y APLICAR LAS NORMAS OFICIALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSO E INFECTOCONTAGIOSOS, ASÍ COMO SUPERVISAR LA CLASIFICACIÓN DE LOS DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS Y OBJETOS PUNZOCORTANTES PARA SU DESTINO FINAL, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
9. SUGERIR A SU SUPERIOR INMEDIATO LA MEJORA DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS, ASÍ COMO PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS EQUIPOS.
10. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
11. CONOCER CON DETALLE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS, MATERIALES E INSTRUMENTAL QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
12. DESEMPEÑAR SUS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
13. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.
14. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, REACTIVOS, EQUIPOS E INSTRUMENTAL PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO, REPORTANDO CUALQUIER FALTANTE, DESCOMPOSTURA O DETERIORO, ASIMISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE

REGLAMENTO DE LABORES

PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTA RAMA.

15. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD, RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
16. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
17. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE CALIDAD, DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN IMPLANTADOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
18. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AÚN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

SEGUNDO: A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE CATEGORÍA, LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS ASPIRANTES A OCUPAR LA MISMA, DEBERÁN ACREDITAR ESTUDIOS DE TÉCNICO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, MEDIANTE TÍTULO, CERTIFICADO, CONSTANCIA O DIPLOMA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN OFICIALMENTE RECONOCIDA.

REGLAMENTO DE LABORES

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

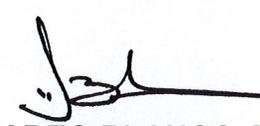
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.




LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO